REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.784.444

LLANOS BECERRA

APELLIDOS

SANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1971

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

31-MAR-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00137274-M-0016784444-20081214 0008110345A 1 1650037111

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Comercial Jaramillo

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 3104 de Mayo 17 de 1976

confiere a

Sandro Llanos Becerra

identificado con C.C.Nº. 16.784.444 de CALI (V)

el título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Cali a 21 de Julio de 1990

Anotado al folio 077-035 Libro de Registro Nº. 103

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
REGISTRO Y DIPLOMAS
JEFE
Secretario de Educación

163231 dado en Cali a 22 de Julio de 1992

ARTEMISA EDITORES LTDA.

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

a

Sandra Llanos Becerra

C.C. No. 16.784.444 Cali-Valle

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 27 del mes de Julio de 2001

Luz María Cano Arias
Directora Registro y Control Académico

Ricardo Maya Correa
Rector de la Universidad

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Secretario General de la Universidad

Nº 0779-A

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Auditoría Interna

a

Sandra Llanos Becerra

C.C. No. 16.784.444

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 5 del mes de Septiembre de 2017

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Loreno Galindo Ordóñez
Secretario General de la Universidad

No 9769-6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, TENIENDO EN CUENTA QUE

Sandro Llanos Becerra

Aprobó en los CURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PROFESIONAL,
el Diplomado de

Negocios Internacionales

Con una intensidad de 144 Horas Presenciales
le confiere el presente CERTIFICADO

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Julio de 2000

VICERRECTOR ACADEMICO

DIRECTOR CURSOS PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Desarrollo Economico
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 22581 Fecha: 12/31/01 M/D/A

Sandro
LLANOS BECERRA
c.c. 16'784,444 Cali(Valle)

Universidad: SANTIAGO DE CALI

07/27/01 M/D/A — Fecha Titulo
8573 — Número Res.
12/31/01 M/D/A y fecha
10344

Jorge Isdith Ibiza

El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981 y por el Decreto 2713 de 1984.

INDERVALLE

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

220-007-003

HACE CONSTAR

Que al revisar el Archivo de la Secretaria General, se encontró que el señor, **SANDRO LLANOS BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.784.444**, celebró con INDERVALLE, los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

AÑO	No. Contrato	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2008	818	Apoyo compilación Planillas Logistico Juegos nacionales	$ 3.000.000	10/11/2008	19/11/2008
2009	139	APOYO PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE PLANEACION	$ 3.000.000	02/02/2009	28/02/2009
	286	APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS LIGAS Y LA ENTIDAD	$ 5.250.000	20/03/2009	04/07/2009

Se anexan estampillas por valor de Veinticuatro mil Cien Pesos Mcte. ($24.100)

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los a los quince (15) días del mes de diciembre de Dos Mil diecisiete (2017)

Atentamente;

ZORAIDA CASTILLO CARDOZO
Secretaria General

Proyecto y elaboro: Leonor Panesso E.	Firma



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Las funciones realizadas durante la ejecución del contrato mencionado, son las siguientes:

1) Realizar las actividades de verificación y control en subdirección de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauca, respecto a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura.

2) Vigilar constante y cuidadosamente en al Instituto Departamental de Bellas Artes le corresponda el porcentaje destinado por concepto del recaudo de la estampilla Procultura.

3) Clasificar, organizar, verificar y registrar las declaraciones que convoque la Subdirección de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental.

4) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas por el supervisor del contrato y aquellas que se generen de acuerdo con el objeto del contrato por su cumplimiento.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de 2020.

Que por tratarse de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, los mismos no constituyen vinculo laboral alguno entre el Contratista y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Se anulan estampillas así: Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Valle del Cauca $7.500,00 – Pro-Universidad del Valle $3.500,00-Pro-Hospitales Universitarios Públicos del Valle del Cauca $3.500,00 – Pro-Salud Departamental $3.500,00 Pro-Cultura del Valle $4.600,00-Pro-Desarrollo del Valle del Cauca $3.500,00, Pro-desarrollo UCEVA $1.800,00 – Pro-Unipacifico $4.400.

Atentamente,

DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
NIT: 890.325.989-3

HACEN CONSTAR QUE:

El Señor SANDRO LLANOS BECERRA identificado con cedula de ciudadanía No.16.784.444, suscribió contratos por prestación de servicios o apoyo a la gestión, en la ciudad de Santiago de Cali desde el 28 de enero de 2010 hasta El 30 de mayo de 2019.

El nombre del cargo es prestación de servicios Profesionales para ejercer la vigilancia y control a las entidades obligadas a descontar de sus contratos el porcentaje correspondiente a la estampilla pro cultura, así:

Contrato N° 200-008-005-116
Plazo: De febrero a noviembre de 2010
Otro si: Mes de diciembre de 2010

Contrato N° 200-008-005-086
Plazo: De Enero 17 hasta diciembre 15 de 2011
OS: Del 22 al 30 de diciembre de 2011

Contrato N° 200-008-005-045
Plazo: Del 16 de enero al 15 de diciembre de 2012
Otro si: Del 16 al 31 de diciembre de 2012

Contrato N° 200-008-005-146
Plazo: Del 17 de enero al 30 de diciembre de 2013

Contrato N° 200-008-005-003
Plazo: Del 15 de enero al 14 de julio de 2014

Contrato N° 200-008-005-148
Plazo: Del 01 de febrero al 30 de abril de 2017

Contrato N° 200-008-005-183
Plazo: Del 01 de abril al 30 de mayo de 2019

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003600258 FECHA EXPEDICION 08/01/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: SANDRO LLANOS BECERRA C.C O NIT: 16784444

DEPENDENCIA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 32.300 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 32.300 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

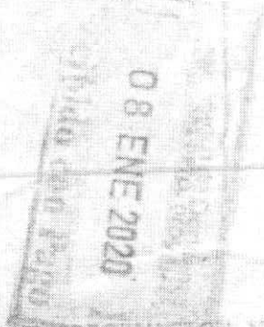
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3500	3500
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4600	4600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3500	3500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTAR	7500	7500	0,5% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO	4400	4400

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V 1.4



SAC CONSERVACION VALLE
08/01/2020-09:44:07p.m.
CJ: PR_82527
Cupones: 1.00
EFECTIVO 82,300.00

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 890 326 969-0

2-05

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, establecimiento Público del Orden Departamental según Ordenanza No 071 de diciembre 17 de 1996, proferida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

HACE CONSTAR

Que el señor SANDRO LLANOS BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No 16.784.444 de Cali (V) , prestó sus servicios profesionales bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la presente vigencia.

- Enero 26 – abril 15 de 2015.prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión mediante contrato No15. OBJETO: Prestación de servicios como apoyo a la gestión para ejercer la vigilancia y control a las entidades obligadas a descontar de sus contrato el porcentaje correspondiente a la estampilla Procultura y especificamente:1: Realización de vigilancia y control en la secretaría de hacienda de la Gobernación del Valle del Cauca sobre el buen manejo de la estampilla procultura .II. Vigilar constantemente y cuidadosamente que el Instituto Colombiano de Ballet-Incolballet, le corresponda el porcentaje `por concepto de estampilla Pro Cultura. III. Cumplir en forma eficiente oportuna los trabajos encomendados Y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el objeto del contrato. IV. Asistir a las auditorías programadas en otros Municipios para la revisión de la estampilla. V. y las demás consignadas en la propuesta Técnica- Económica, presentada por el contratista.Por un valor total de Honorarios $8.100.000,oo

Continúa.....

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 890.326.969-0
2-05

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, establecimiento Público del Orden Departamental según Ordenanza No 071 de diciembre 17 de 1996, proferida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

- Noviembre 11 al 30 de diciembre de 2016 Prestación de servicios mediante contrato No 560, Objeto: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el recaudo por concepto de estampilla Pro- Cultura: A) Ejecutar el objeto del contrato descrito dentro del plazo pactado B) Cumplir con las instrucciones que considere necesario D) acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativo al sistema de seguridad social integral E) Desempeñar sus actividades con sentido Ético y moral actuando de manera transparente, manteniendo un comportamiento profesional F) Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución y demás miembros de la entidad G) Disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato H) Las demás obligaciones que se consideren necesarias de acuerdo con el objeto del contrato I) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato . J) Se obliga todo lo ofertado entendiéndose que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato.
  Con un pago total de honorarios de $6.400.000,oo, con dos (2) pagos Parciales de $3.200.000,oo.

Continúa.....

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, establecimiento Público del Orden Departamental según Ordenanza No 071 de diciembre 17 de 1996, proferida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

- Febrero 1º a febrero 28 de 2017 prestación de servicios mediante contrato No 21 en apoyo en el recaudo de recursos por concepto de estampilla pro-cultura. OBJETO: El contratista se obliga a Prestar los servicios profesionales para el recaudo de recursos por concepto de estampilla pro-cultura, desarrollando las siguientes actividades:

✓ Actualizar la base de datos de los agentes retenedores.
✓ Revisar las declaraciones tributarias presentadas por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias.
✓ Impulsar los procesos por inconsistencias (omisos, inexactitud, errores aritméticos, entre otros) en las declaraciones tributarias.
✓ Apoyar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en las jornadas de cultura tributaria dirigida a los agentes retenedores.
✓ Coordinar con la Tesorería General del Departamento el proceso de entrega de las declaraciones, así como el correspondiente desglose de los ingresos, discriminando la fuente como son: Declaraciones, Impuesto de Registro, Venta Estampilla Física, etc.
✓ Registrar, de manera oportuna, las declaraciones tributarias en el sistema SAP.
✓ Gestionar con la Subsecretaría de Contabilidad del Departamento la certificación del recaudo mensual de la estampilla.
✓ Brindar orientación tributaria, telefónica o personal, a los agentes retenedores que la requieran.
✓ Asistir a las reuniones del Comité de Estampilla de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

Continúa.....

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 890.326.969-0
2-05

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, establecimiento Público del Orden Departamental según Ordenanza No 071 de diciembre 17 de 1996, proferida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

- ✓ Acudir a las jornadas de capacitación que realice la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.
- ✓ Entregar mensualmente las declaraciones al Grupo de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria debidamente foliadas y ordenadas en forma alfabética.
- ✓ Realizar seguimientos del recaudo del año 2016 de los aportes de la estampilla antes Secretaria de Hacienda, en las diferentes dependencias tales como: Contabilidad, Presupuesto y tesorería.
- ✓ Entregar informes y hacer seguimiento del plan de acción de la estampilla Pro Cultura con la coordinación de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.por un valor total de honorarios de $3.328.000,oo

Se adhieren y se anulan estampillas : Prouceva $1.500,oo, Procultura $4.300,oo, Prounivalle $3.000,oo, Proseguridad Alimentaria $6.300,oo, Prodesarrollo $3.000,oo, Prohospital $3.000,oo, Prosalud $3.000,oo..

Se expide a petición de la interesado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora Administrativa y Financiera

cc archivo
Elaboró Carmenza González P

Km 4 vía Jamundí Callejón Pío XII
Telfax 555 3138 - 555 3764
Cali - Colombia

www.incolballet.com
incolballet@incolballet.com

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

CERTIFICA

Que el señor **SANDRO LLANOS BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.784.444 expedida en Cali, estuvo vinculado a la Entidad de la siguiente manera:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 113-2014**: Duración un (1) mes, veinte (20) días desde el 11 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2014, el presente contrato tiene por objeto Prestación de los servicios profesionales como apoyo a la gestión para ejercer la vigilancia y control a las entidades obligadas a descontar de sus contratos el porcentaje correspondiente a la estampilla Pro Cultura devengando honorarios por valor de $2.500.000,oo mensuales.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 142-2015**: Duración cuatro (4) meses, desde el 1°. de Septiembre al 30 de Diciembre de 2015, el presente contrato tiene por objeto Prestación servicios profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de vigilancia y control al recaudo de la estampilla Pro Cultura, devengando honorarios por valor de $2.600.000,oo mensuales

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 083-2016**: Duración tres (3) meses, desde el 3 de Mayo al 31 de Julio de 2016, el presente contrato tiene por objeto Prestación servicios profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de vigilancia y control al recaudo de la estampilla Pro Cultura, que redunde en un recaudo eficiente y efectivo devengando honorarios por valor de $2.800.000,oo mensuales

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 231.02.06.04.-112-2017**: Duración dos (2) meses, veinte (20) días desde el 8 de Mayo de 2017 al 30 de Julio de 2017, el presente contrato tiene por objeto Prestación servicios profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de vigilancia y control al recaudo de la estampilla Pro Cultura, que redunde en un recaudo eficiente y efectivo devengando honorarios por valor de $2.996.000,oo mensuales.

El contratista cumplió a satisfacción con el objeto de los contratos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2017.

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera



050.04.01.20 CL-2020-013

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el señor **SANDRO LLANOS BECERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.784.444 expedida en Cali (Valle del Cauca), prestó sus servicios como **CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI VÍNCULO LABORAL** en el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**. Mediante los siguientes Contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.040.10.05.19.078 del 28 de Enero de 2019: Por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($13.225.200.oo), con el siguiente objeto: El contratista de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el Inciva, prestara servicios Profesionales para realizar actividades de verificación y control a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura de las entidades obligadas a descontar de sus contratos el porcentaje correspondiente a dicha estampilla, que desarrollara en forma independiente y con total autonomía técnica administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2019. **Fecha acta de inicio:** 28 de enero de 2019. **Fecha acta de liquidación y terminación de mutuo acuerdo:** 02 de abril de 2019.

2. Contrato de Prestación de Servicios No.040.10.05.17.168 del 15 de Agosto de 2017: Por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000.oo), con el siguiente objeto: Prestar servicios Profesionales que brinde apoyo a la administración para realizar actividades de verificación y control a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura de las entidades obligadas a descontar de sus contratos el porcentaje correspondiente a dicha estampilla. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2017. **Fecha acta de inicio:** 15 de agosto de 2017. **Fecha acta de liquidación y terminación de mutuo acuerdo:** 31 de octubre de 2017.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código FO-M9-P2-26 Versión 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que SANDRO LLANOS BECERRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 16784444 celebró el contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- Secretaría de Cultura:

Consecutivo 1:

Contrato número: 0160-18-0963 de enero 9 de 2018
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
Fecha de Acta de Inicio: Enero 12 de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para apoyar a la gestión de la Secretaría de Cultura en atención al proyecto "Fortalecimiento a los procesos de la Secretaría de Cultura Departamental".

Actividades Específicas: 1. Actualizar la base de datos de los agentes retenedores. 2. Realizar actividades de verificación y control en la Subdirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauda , respecto a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura. 3. Clasificar, organizar, verificar y revisar las declaraciones tributarias de la Estampilla Procultura presentadas por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias y reportarlas de forma oportuna. 4. Vigilar constante y cuidadosamente el porcentaje destinado por concepto del recaudo de la Estampilla Procultura que corresponde a la secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente, elaborar reporte de las mismas a la secretaria de despacho y proyectar las resoluciones de transacciones que ordenan las transferencias presupuestales a las entidades descentralizadas. 5. Impulsar los procesos por inconsistencias (omisos, inexactitud, errores aritméticos, entre otros). 6. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en las jornadas de cultura tributaria dirigida a los agentes retenedores. 7. Coordinar con Tesorería General de Departamento el proceso de entrega de las declaraciones, así como el correspondiente desglose de los ingresos, discriminando la fuente como son: Declaraciones, Impuestos de Registro, Venta Estampilla Física, etc. 8. Registrar de manera oportuna, las declaraciones tributarias en el sistema de recaudo mensual de la estampilla. 9. Gestionar con la subsecretaría de contabilidad del Departamento la certificación del recaudo mensual de la estampilla. 10. Brindar orientación tributaria, telefónica o pernal a los agentes retenedores que la requieran. 11. Asistir a las reuniones del Comité de Estampilla Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. 12. Acudir a las jornadas de capacitación que realice la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. 13. Entregar mensualmente las declaraciones al grupo de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria debidamente foliadas y ordenadas en forma alfabética. 15. Realizar seguimientos del recaudo del año en curso de los aportes de la estampilla ante la Secretaría de Hacienda, en las diferentes dependencias tales como: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería. 16. Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajaos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el objeto del contrato. 17. Contribuir en la implementación del SIG – MECI en la Dependencia. 18. Asistir en representación de la Secretaría a las diferentes reuniones en que se requiera su participación y rendir informe de las mismas. 19.Ejercer las demás actividades que se desprendan del objeto y estén dentro del giro ordinarios de las mismas

Valor: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE ($25.680.000)
Plazo: 30 de junio de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para apoyar a la gestión de la Secretaria de Cultura en atención al proyecto "Fortalecimiento a los procesos de participación ciudadana en la oferta cultural del Valle del Cauca".

Actividades Específicas: 1. Actualizar la base de datos de los agentes retenedores. 2. Realizar actividades de verificación y control en la Subdirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauda , respecto a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura. 3. Clasificar, organizar, verificar y revisar las declaraciones tributarias de la Estampilla Procultura presentadas por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias y reportarlas de forma oportuna. 4. Vigilar constante y cuidadosamente el porcentaje destinado por concepto del recaudo de la Estampilla Procultura que corresponde a la secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente, elaborar reporte de las mismas a la secretaria de despacho y proyectar las resoluciones de transacciones que ordenan las transferencias presupuestales a las entidades descentralizadas. 5. Impulsar los procesos por inconsistencias (omisos, inexactitud, errores aritméticos, entre otros). 6. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en las jornadas de cultura tributaria dirigida a los agentes retenedores. 7. Coordinar con Tesorería General de Departamento el proceso de entrega de las declaraciones, así como el correspondiente desglose de los ingresos, discriminando la fuente como son: Declaraciones, Impuestos de Registro, Venta Estampilla Física, etc. 8. Registrar de manera oportuna, las declaraciones tributarias en el sistema de recaudo mensual de la estampilla. 9. Gestionar con la subsecretaría de contabilidad del Departamento la certificación del recaudo mensual de la estampilla. 10. Brindar orientación tributaria, telefónica o pernal a los agentes retenedores que la requieran. 11. Asistir a las reuniones del Comité de Estampilla Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. 12. Acudir a las jornadas de capacitación que realice la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. 13. Entregar mensualmente las declaraciones al grupo de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria debidamente foliadas y ordenadas en forma alfabética. 15. Realizar seguimientos del recaudo del año en curso de los aportes de la estampilla ante la Secretaría de Hacienda, en las diferentes dependencias tales como: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería. 16. Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajaos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el objeto del contrato. 17. Contribuir en la implementación del SIG – MECI en la Dependencia. 18. Asistir en representación de la Secretaría a las diferentes reuniones en que se requiera su participación y rendir informe de las mismas. 19.Ejercer las demás actividades que se desprendan del objeto y estén dentro del giro ordinarios de las mismas.

Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTOS VEINTE MIL PESOS MDA CTE ($17.120.000)
Plazo: 31 de diciembre de 2018
CDP: 5500000470 de julio 10 de 2018
RPC: 4500025979 de Septiembre 13 de 2018

Consecutivo 3:

Contrato número: 1.240-59.2-5000 de junio 18 de 2019
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
Fecha de Acta de Inicio: julio 1 de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para apoyar a la gestión de la Secretaria de Cultura en atención al proyecto "Fortalecimiento a los procesos de participación ciudadana en la oferta cultural del Valle del Cauca".

Actividades Específicas: 1. Actualizar la base de datos de los agentes retenedores. 2. Realizar actividades de verificación y control en la Subdirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauda , respecto a las declaraciones tributarias de la estampilla Procultura. 3. Clasificar, organizar, verificar y revisar las declaraciones tributarias de la Estampilla Procultura presentadas por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias y reportarlas de

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224023161

(415)7707212489984(8020) 000014122402316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 8 4 4 4 4	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 8 4 4 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LLANOS	BECERRA	SANDRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 VIA PTO TEJADA

42. Correo electrónico sandroallanos@yahoo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 1 4 9 0 7 9	3 1 6 8 2 8 2 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 0 1 0 6 2 7	1 0 8 4	2 0 1 9 0 5 2 3		8 2 9 9	0 0 1 0	9 9 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-04 / 08:13:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LLANOS BECERRA SANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 01:21:20PM

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 22581 otorgada a SANDRO LLANOS BECERRA, con la cédula de ciudadanía No. 16784444, se encuentra vigente.

Que SANDRO LLANOS BECERRA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 22581 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8573 del año 2001.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Septiembre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-09-2026 10:56:11 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 403741

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

403741-16784444-CP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:08 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16784444**

Apellidos y Nombres: **LLANOS BECERRA SANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302271847

PIB
16:17:42

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRO LLANOS BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16784444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 10:40:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16784444
Código de Verificación	16784444260901104030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 11:01:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16784444** y Nombre: **SANDRO LLANOS BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146778146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:21 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16784444,** Apellidos y Nombres **LLANOS BECERRA SANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRO LLANOS BECERRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16784444** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16784444
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRO LLANOS BECERRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/09/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRO LLANOS BECERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16784444,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

GRUPO MÉDICO LABORAL I.P.S
NIT: 900773537-4
REPS: 7600111530-01

Carrera 73 # 6-15 - Cali, Colombia
Cel: 302 344 1919 - 313 562 9847 - 301 788 9281
Tel: (602) 390 5993 - Email: gerencia@grupomedicolaboral.com
www.grupomedicolaboral.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 65.069

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
13 DÍA	05 MES	2025 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

LLANOS BECERRA SANDRO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	54 AÑOS 4 MESES 0 DÍAS	CC (Tipo)	16784444 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
ASESOR DE DESPACHO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CONDICIONES DE SALUD QUE NO INTERFIEREN CON LA CAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR Y LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : MD RIESGO CV	SVE VISUAL	HABITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE CARDIOVASCULAR	CONTROL DE PESO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

HABITOS DE VIDA SALUDABLES. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO DE EPP ACORDE AL RIESGO (SI APLICA). PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD. AUTOCUIDADO. REPORTAR NOVEDADES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Juan Carlos Carvajal
MD Laboral y S.O.
RM. 190606
Lsst 0247.2020 SDDS Valle

Firma:

Nombre: CARVAJAL LEGARDA JUAN CARLOS

R. M.: 190606 L.S.O.: 0247

Código de Seguridad
E602K1Q65069

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: LLANOS BECERRA SANDRO

CC: 16784444

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **SANDRO LLANOS BECERRA** identificado con C.C. número **16.784.444** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **9 de octubre de 2020** con la Cuenta de Ahorros **042859983**, la cual a la fecha se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **SANDRO LLANOS BECERRA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **2 de septiembre de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16784444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 01:21 PM

Código Verificación: **13VE4LXJY9**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC